

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Julio 2025

INDICE

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

- 1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.
- 1.2) Factores que han influido en la desviación del incremento de gasto respecto a la tasa de referencia.
- 1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- 1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan.
- 1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos.

2. ÁMBITO SUBJETIVO

- 2.1) Entes integrantes del sector administración pública de la comunidad.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2025 y 2026

- 3.1) Medidas correctoras de ingresos y gastos.
- 3.2) Acuerdos de no disponibilidad.
- 3.3) Escenario evolución financiera 2025-2026.
- 3.4) Evolución del endeudamiento.

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan Económico Financiero.

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

En la disposición final tercera de la citada ley orgánica establece que la aplicación a la Comunidad Foral de Navarra de lo previsto en esta ley se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 67.2. l) de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico establece, entre las funciones de la Comisión Coordinadora, la de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012.

La Comisión Coordinadora acordó el 5 de noviembre de 2007, que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria la Comunidad Foral presentará en la Comisión Coordinadora un Plan Económico Financiero.

La Comisión Coordinadora en la reunión celebrada el 13 de febrero de 2025 acordó para el año 2024 una necesidad de financiación máxima de la Comunidad Foral del 0,3% del PIB regional y el objetivo de deuda pública del 13%. Estos mismos límites se acordaron tanto para el año 2025 como para el año 2026.

Al amparo de lo establecido en el art. 17.3 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda ha elaborado y publicado el día 3 de junio de 2025, el primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024. En dicho informe según los cálculos realizados por IGAE la Comunidad Foral habría alcanzado en 2024 un superávit en términos de contabilidad nacional, de 259 millones de euros, equivalente al 1,0% del PIB regional, cumpliendo por tanto holgadamente el objetivo acordado.

Respecto al cumplimiento del objetivo de deuda, según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda pública computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por la Comunidad Foral a 31 de diciembre de 2024, es de 2.745 millones de euros, cifra que representa el 10,3% del PIB regional. Por tanto, la Comunidad Foral ha cumplido el objetivo de deuda, encontrándose asimismo por debajo del límite máximo establecido en el art.13.1 de la LOEPSF para cada una de las comunidades autónomas.

A este respecto es preciso señalar que la Comisión Coordinadora del Convenio Económico acordó el 13 de febrero de 2025, que el exceso de financiación incurrido en el periodo 2020-2023 por la Comunidad Foral de Navarra será entendido como referencia al estar suspendidas las reglas fiscales, y no será necesario compensar el exceso de financiación del déficit incurrido en este período. Asimismo, se recoge en dicho acuerdo, que las inversiones recogidas en el programa de inversiones 2025-2027 de Navarra, financiadas con parte del superávit de 2024, no computarán a efectos de la aplicación de la regla de gasto ni a efectos del cumplimiento de lo establecido en el art.32 de la LOEPSF, en cuanto a destino del superávit presupuestario.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2024 por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa se fijó en el 2,6%.

Según el informe publicado por el Ministerio de Hacienda, el gasto computable de la Comunidad Foral del ejercicio 2024 es superior en 405 millones de euros al del año 2023, lo que implica una tasa de variación del 10,1% con relación al año anterior. Por tanto, la Comunidad Foral habría incumplido el objetivo fijado para la regla de gasto, ya que la tasa de variación objetivo era el 2,6%.

Por el incumplimiento de la regla de gasto para 2024, y en aplicación de lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Foral formula el presente Plan Económico Financiero 2025-2026 para su presentación a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, a los efectos oportunos.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, este Plan económico-financiero ha sido remitido con fecha 30 de junio de 2025, para que sea informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por AIREF. Dicho informe nº54/25 ha sido emitido con fecha 16 de julio, en el que se recomienda a la Comunidad Foral de Navarra que *adapte los cálculos de la Regla de Gasto a la normativa vigente e incorpore en el PEF las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento*. A este respecto debe tenerse en cuenta que, existiendo ya, como se ha señalado, un acuerdo de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico respecto a las actuaciones recogidas en el Programa de Inversiones 2025-2027, se considera que los cálculos llevados a cabo en cuanto al cumplimiento de la Regla de Gasto recogidos en el PEF se ajustan a dicho compromiso. Por ello, no procede atender a dichas recomendaciones.

1.2) Factores que han influido en la desviación del incremento de gasto respecto a la tasa de referencia.

Según el informe emitido por el Ministerio de Hacienda el importe del gasto computable de 2024 de la Comunidad Foral asciende a 4.402 millones de euros, lo que representa una tasa de variación del 10,1% respecto al año 2023.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2024		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2023 Liquidación	2024 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	5.524.821	5.672.367
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	19.816	-14.435
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	5.544.637	5.657.932
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		-
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	97.630	162.224
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	158.140	171.045
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)		
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-1.216	-5.938
E.4. Ejecución de avales	0	0
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.	0	0
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.	0	0
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública	0	0
E.8. Intereses devengados	1.858	-4.672
E.9. Aportaciones de capital	9.000	9.354
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0	0
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-8.417	-9.169
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0	
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	0	0
E.14. Arrendamiento financiero	0	0
E.15. Préstamos	2.850	2.850
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	0	0
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	0	0
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	91.000	91.000
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	25.000	15.000
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	82.000	88.000
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	4.000	0
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-252.948	-277.690
E.23. Inejecución (*)		
E.24. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-13.636	82.444
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	217.863	239.262
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	5.860.131	6.059.418
G.1. Intereses	86.425	80.063
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	123.770	49.000
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	423.000	418.000
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	0	0
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)	276.206	286.086
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	953.730	874.269
G.7. Otros gastos excluidos	0	0
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	0	
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	3.997.000	4.352.000
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		50.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		50.000
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)		4.402.000
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)		10,1%

Teniendo en cuenta esta información, la tasa de variación del gasto computable es superior al límite máximo aprobado.

Esta desviación del gasto computable en 2024 se ha originado por varias operaciones que el Gobierno de Navarra ha tenido que atender de forma obligatoria, entre otras podemos destacar las siguientes:

- La Ley Foral 16/2024, de 30 de octubre, de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece la aplicación de una deducción extraordinaria en la declaración de la renta de 2024 (que se presenta entre abril y junio de 2025) para devolver las cantidades que corresponden a los y las pensionistas que realizaron aportaciones a las mutualidades laborales y sustitutorias antes de 1979. El objetivo de esta deducción extraordinaria es compensar las reducciones que en su día no se aplicaron en las declaraciones de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. El coste estimado de esta deducción es de 105 millones de euros, que se ha computado como una operación one-off en el año 2024.
- El pago derivado de las compensaciones económicas a abonar a aquellas personas contratadas en régimen administrativo que, estando en activo como tal, vieran finalizada su relación con la Administración de la Comunidad Foral por no resultar adjudicatarias de ninguna de las plazas convocadas en los procesos selectivos de estabilización (art. 12 de la Ley Foral 19/2022 de 1 de julio de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), así como para indemnizaciones por finalización de contrato de personal laboral (art. 53 del Estatuto de los Trabajadores). El coste ha ascendido a 5,3 millones de euros.
- Tras diversas sentencias de los juzgados Contencioso-Administrativo, la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, reconoció el derecho a la carrera profesional, del personal contratado temporal facultativo y diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y reconocimiento de los servicios prestados con carácter temporal a efectos de carrera profesional, con efectos retroactivos de cuatro años desde la entrada en vigor de la citada Ley Foral. Estas retribuciones se han hecho efectivas a partir del año 2024 y el coste del abono correspondiente a los atrasos ha ascendido a 17,3 millones de euros.

Asimismo, el Tribunal superior de Justicia de Navarra condenó al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento un proyecto de Ley Foral para regular la carrera profesional de los Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería. La entrada en vigor de la Ley Foral 12/2024, de 30 de septiembre, ha supuesto un desembolso en el año 2024 de 3,5 millones de euros.

- En 2024 se han puesto en marcha medidas para la reducción de listas de espera en el servicio público de salud que han supuesto un incremento de gasto de personal originado por nuevas contrataciones, y financiación de horas extraordinarias, por un importe de 25,9 millones de euros.

- En el año 2024 se ha hecho efectivo el pago por importe de 5,4 millones de euros correspondientes al pago de indemnizaciones a la sociedad concesionaria del contrato de concesión de obras públicas para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.
- La gestión del Ingreso Mínimo Vital fue asumida por la Comunidad Foral en octubre de 2022. La existencia de la Renta Garantizada foral y la complementariedad de estas prestaciones ha requerido de un periodo de adaptación que produjo un retraso en la resolución de estos expedientes de IMV y asimismo ha generado la contabilización de pagos en compensación con su correspondiente reconocimiento de derechos en partidas de Reintegros de pagos indebidos. Se ha estimado que el incremento en las partidas de gasto de IMV y RG por los motivos señalados ha supuesto en torno a 25 millones de euros.

Por último, conviene señalar que inversiones acometidas en los años anteriores como consecuencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia impulsado por el Gobierno de España, llevan aparejadas incremento y consolidación de gastos en ámbitos de salud (equipamientos para tratamientos avanzados), servicios sociales (nuevas plazas en centros de mayores, dependientes, etc...) y educación (nuevos ciclos FP y ciclo 0-3 años), que por otra parte comportan mejoras en los servicios a la ciudadanía en ámbitos de actuación considerados prioritarios por el Gobierno de Navarra.

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Previsión de evolución de los ingresos

- Capítulos I y II: Hacienda Foral de Navarra ha elaborado las previsiones de ingresos tributarios a la vista de la información disponible al cierre del mes de mayo y sobre esa previsión se ha proyectado el crecimiento de la actividad económica según los principales indicadores macroeconómicos, que presentan un ligero empeoramiento para el año 2026. Además de lo anterior, se han tenido en cuenta determinadas circunstancias extraordinarias, derivadas tanto de medidas tributarias como de otros elementos externos, para cada uno de los impuestos y conceptos tributarios.

De estas previsiones podemos destacar:

Las retenciones de trabajo han sido uno de los conceptos tributarios que mejor comportamiento ha tenido en los últimos años. Pese a las consecuencias de la pandemia del Covid-19 y posteriormente a las crisis de las materias primas y la guerra en Ucrania han mantenido en todo este tiempo un signo positivo, de crecimiento, impulsado por el incremento de las contrataciones públicas, los incrementos retributivos de los empleados públicos y las pensiones, pero asimismo por el buen comportamiento que ha tenido el empleo en las empresas y el alza de los salarios, pese a que se están manteniendo por debajo del crecimiento del IPC.

En relación con el Impuesto sobre el Patrimonio se aprobó una nueva escala de gravamen para los ejercicios 2022 y 2023, medida que se prorrogó para 2024 y que no se ha considerado para los ejercicios siguientes.

En cuanto al Impuesto de Sociedades se espera un moderado crecimiento tanto de los pagos a cuenta del ejercicio como de la cuota diferencial, por el crecimiento de la actividad económica y el alza de los precios.

Respecto al resto de impuestos directos destaca el Impuesto sobre el Valor de Producción de Energía Eléctrica que estuvo suspendido temporalmente hasta el año 2023. El año 2024 ha visto la recuperación gradual del impuesto y para 2025 se ha previsto una recaudación íntegra de este tributo, sin ninguna medida que disminuya su recaudación, y para los ejercicios posteriores se ha proyectado un moderado crecimiento-

En cuanto al IVA una vez finalizadas las medidas para paliar las consecuencias de la Guerra de Ucrania y Oriente Próximo y la protección de los consumidores se espera una tendencia positiva del impuesto, ligado a los elevados niveles de consumo. Por otra parte, se observa una cierta reducción en el importe de cuotas negativas declaradas por las empresas exportadoras.

Los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con una elevada correlación positiva con la actividad económica, se espera que mantengan una tendencia asimismo positiva.

En la previsión de ingresos por impuestos indirectos tienen una importancia considerable los ajustes fiscales previstos en el Convenio Económico Navarra- Estado. Su cuantificación se realiza de manera prudente dada la incertidumbre que existe en torno a los diversos índices y magnitudes que influyen en su determinación.

- Capítulo III: la estimación de ingresos por tasas y precios públicos se realiza en función de los ingresos del ejercicio anterior y de las previsiones de actualización de las tarifas. Las cifras se mantienen en importes similares al ejercicio anterior, con la excepción de los reintegros por ingresos indebidos, que se estiman según la tendencia habitual.
- Capítulos IV: engloba principalmente las transferencias del Estado correspondientes a la conferencia sectorial de empleo y los recursos para financiar el sistema de autonomía y atención a la dependencia, y el Ingreso Mínimo Vital; y los fondos europeos de los programas operativos FSE, FEDER, PDR FEADER, y PEPAC FEADER, así como otros fondos. Las previsiones de ingresos se reducen significativamente por el fin de la llegada de los fondos MRR, de transferencias para financiar ayudas para paliar los efectos de la guerra de Ucrania y de la participación en los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito.
- Capítulo VII: se prevén ingresos de transferencias de fondos europeos. Al igual que en las transferencias corrientes, el fin de la llegada de los fondos MRR reduce significativamente la previsión de ingresos.

Previsión de evolución de los gastos

La Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 contempla un gasto no financiero de 5.987 millones de euros, con un incremento del 2,58% respecto al presupuesto inicial de 2024. Estos presupuestos representan la consolidación del incremento presupuestario realizado el año anterior y con un peso notable de las áreas sociales, que alcanzan más del 55% del presupuesto no financiero, así como del estímulo de la economía.

La previsión de cierre de los gastos no financieros estimado para 2025 a la fecha de elaboración de este informe alcanzaría los 6.111,15 millones de euros, incluidas las inversiones del Programa de Inversiones 2025-2027.

En 2026 se estima que la previsión de cierre de los gastos ascienda a 6.181,3 millones de euros, esto es, un aumento de gasto del 1,14% con respecto al cierre 2025.

- Capítulo I: los gastos de personal en el presupuesto inicial de 2025 ascienden a 1.937,9 millones de euros, lo que supone un 32,4% del total del gasto no financiero inicialmente previsto y 30,13% del total de gastos previstos para 2025. Comparando esta cifra con el presupuesto inicial de 2024, el incremento asciende a 73,5 millones, lo que supone un 3,94%, de los cuales 55,7 millones se basan en los incrementos retributivos pendientes de abonar del ejercicio anterior derivados de los acuerdos sindicales, y la previsión de incremento del año 2025 que todavía no se ha materializado. Asimismo, se ha previsto atender los programas de reducción de listas

de espera de Salud y las necesidades adicionales del Departamento de Educación derivadas de una disminución de ratios y de atención al alumnado con necesidades especiales.

La comparativa de previsión de cierre de 2025 con respecto a la liquidación de 2024 es similar a la de ambos presupuestos iniciales, con una variación algo superior en 2025. El cierre previsto de 2025 supera en valor absoluto 76,8 millones de euros al cierre del año 2024, lo que supone un incremento del 4,15%.

En 2026 se ha previsto un gasto de 2.024,7 millones, lo que representa un incremento de 4,47% con respecto al presupuesto inicial de 2025 y un 5,11% con respecto a la previsión de cierre 2025.

- Capítulo II: la dotación inicial de 2025 de este capítulo se eleva a 1.033,9 millones de euros representando un 16,1% del total del presupuesto, tanto inicial como en la previsión de cierre. En el año 2026, se ha consignado un importe de 1.064,7 millones de euros lo que supone un incremento del 2,2% sobre la previsión de cierre 2025, donde destaca la importante atención financiera que los gastos sanitarios y de naturaleza social exigen.
- Capítulo III: los gastos financieros inicialmente previstos en 2025 se elevan a 50,08 millones de euros, constatando en la actualidad una mejoría de 11,78 millones en la previsión de cierre debido a las mejores condiciones existentes en el mercado financiero, que han sido aprovechadas.

La dotación prevista en 2026 alcanza los 57,2 millones, lo que significa un aumento de 7,2 millones respecto al inicial de 2025 y de 18,9 millones con respecto a la previsión de cierre 2025.

- Capítulo IV: en relación al presupuesto inicial del ejercicio anterior, en 2025 se ha previsto inicialmente un aumento de gasto del 4,22%, esto es 96,2 millones más, variación que aumenta con la comparativa de la liquidación de 2024 respecto a la previsión de cierre de 2025 con un aumento del gasto del 5,70%.

En cuanto a rúbrica más importante, que es la Aportación al Estado, cabe indicar que el año 2025 es base de un nuevo quinquenio para el que deben actualizarse las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico. No obstante, hasta que no se fijen dichos acuerdos, la previsión de pago de la Aportación económica al Estado para los años 2025 y 2026 se ha calculado aplicando la prórroga de los acuerdos suscritos para el quinquenio 2020-2024, tal y como establece el Convenio Económico.

El importe de la financiación a las entidades locales de Navarra, recoge asimismo una cifra que supone casi un 14% del total del capítulo, lo que garantiza la suficiencia financiera legalmente establecida. La cartera de servicios sociales que se proporciona a una población cada vez más envejecida y con más demanda, alcanza un 11,6% del gasto del capítulo, es decir más de 275 millones de euros.

En 2026, la previsión inicial se eleva a 2.388,8 millones de euros, significando un ligero aumento de un 0,5%, es decir, 11,8 millones (sobre el presupuesto inicial de 2025), pero una disminución con respecto al cierre de 2025 de un 1,8%.

- Capítulos VI y VII: los gastos de capital suponen casi un 9% del total del presupuesto, habiéndose reducido respecto a 2024 en 45 millones de euros. El mayor volumen de

gasto del capítulo VII viene explicado por el gasto MRR que se prevé ejecutar. Asimismo, conviene destacar la implantación del Programa de Inversiones que el Gobierno de Navarra aprobó en octubre de 2024.

La previsión de cierre 2025 es similar a la consignada en presupuesto inicial.

En 2026, la previsión de estos capítulos prácticamente se mantiene constante, en torno a los 577 millones de euros, con respecto al presupuesto aprobado para 2025, disminuyendo el capítulo VII de 308 millones previstos en 2025 a 255 millones para 2026, pero en contrapartida, el capítulo VI varía de 267 millones en 2025 a 321,5 en 2026.

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

11. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES (Miles de euros)			
CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	2.991.778,79	3.057.986,56	3.091.539,66
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	75.975,99	74.650,11	66.725,00
Impuesto Renta Personas Físicas	2.401.485,62	2.367.096,58	2.387.272,96
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	2.401.485,62	2.367.096,58	2.387.272,96
Impuesto sobre el Patrimonio	41.773,89	42.584,44	45.907,00
Resto capítulo 1	472.543,29	573.655,43	591.634,70
Capítulo II	2.501.929,06	2.544.651,72	2.628.201,06
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	84.349,30	91.085,27	88.879,00
Impuesto sobre el valor añadido	1.774.125,08	1.853.087,98	1.895.080,06
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	1.774.125,08	1.853.087,98	1.895.080,06
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
Otros impuestos especiales	591.480,33	545.068,35	591.224,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.844,32	8.714,24	9.194,00
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	0,00	-0,55	0,00
Otros	582.636,01	536.354,65	582.030,00
Resto capítulo 2	51.974,34	55.410,12	53.018,00
Capítulo III	168.971,93	139.315,89	126.116,30
Capítulo IV	163.386,40	179.518,48	168.425,88
Fondo de Suficiencia Global	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Fondo de Garantía	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Fondos de Convergencia			
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades			
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)			
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación			
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	144.678,51	156.782,46	146.347,74
Resto capítulo 4	18.707,89	22.736,02	22.078,14
Capítulo V	34.930,75	16.388,75	7.022,70
INGRESOS CORRIENTES	5.860.996,92	5.937.861,40	6.021.305,60
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	0,00	0,00	0,00
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.860.996,92	5.937.861,40	6.021.305,60
Capítulo VI	4.938,48	1.436,62	1.100,65
Capítulo VII	166.373,91	57.888,97	48.326,25
Fondo de compensación interterritorial			
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	81.251,19	20.988,53	20.203,09
Resto capítulo 7	85.122,72	36.900,44	28.123,16
INGRESOS DE CAPITAL	171.312,39	59.325,59	49.426,89
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.032.309,31	5.997.186,99	6.070.732,49
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.032.309,31	5.997.186,99	6.070.732,49
Capítulo VIII	22.576,13	22.053,49	22.570,97
Capítulo IX	49.984,50	454.084,14	462.687,87
INGRESOS FINANCIEROS	72.560,63	476.137,63	485.258,84
TOTAL INGRESOS	6.104.869,94	6.473.324,62	6.555.991,33
Capítulo I	1.797.525,71	1.924.064,43	2.024.700,00
Capítulo II	958.988,80	1.041.222,07	1.064.642,22
Capítulo III	44.158,21	38.297,51	57.241,60
Capítulo IV	2.262.704,23	2.431.086,01	2.388.755,51
Capítulo V	0,00	0,00	68.915,66
GASTOS CORRIENTES	5.063.376,95	5.434.670,02	5.604.254,98
Capítulo VI	217.264,87	302.245,49	321.459,96
Capítulo VII	300.020,68	369.546,32	255.546,53
GASTOS DE CAPITAL	517.285,55	671.791,81	577.006,49
GASTOS NO FINANCIEROS	5.580.662,50	6.106.461,84	6.181.261,47
Capítulo VIII	33.799,45	32.859,02	32.902,78
Capítulo IX	234.528,61	411.339,72	363.760,00
GASTOS FINANCIEROS	268.328,06	444.198,74	396.662,78
TOTAL GASTOS	5.848.990,56	6.550.660,58	6.577.924,25
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	797.619,97	503.191,38	417.050,62
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-345.973,16	-612.466,23	-527.579,60
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	451.646,81	-109.274,85	-110.528,98
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-11.223,32	-10.805,53	-10.331,81
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	-184.544,11	42.744,42	98.927,87

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

I2. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	451.646,81	-109.274,85	-110.528,98
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	0,00	0,00	0,00
Cuenta 413/409 u otras similares	14.435,44	0,00	0,00
Recaudación incierta	-15.874,33	-7.128,52	-6.237,05
Aportaciones de capital	-12.204,00	-8.000,00	-8.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	47.305,22	7.893,84	2.695,60
Universidades	6.716,21	0,00	0,00
T.V. autonómicas	0,00	0,00	0,00
Empresas inversoras	0,00	0,00	0,00
Resto	40.589,01	7.893,84	2.695,60
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	4.671,58	-2.953,06	-6.195,60
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	731,03	211.622,79	47.568,08
Políticas activas de Empleo	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado	731,03	211.622,79	47.568,08
Transferencias de la UE	0,00	-17.586,13	0,00
Inversiones de APP's	9.169,72	9.983,35	10.863,83
Otros Ajustes	-22.793,45	-6.414,72	74.121,42
Total ajustes Contabilidad Nacional	25.441,21	187.417,55	114.816,27
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	477.088,02	78.142,70	4.287,29
% PIB regional	1,8%	0,3%	0,0%
PIB regional estimado (**)	26.600.587,97	28.038.004,99	29.292.369,24
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	1,8%	0,3%	0,0%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	26.625.807,63	28.063.601,24	29.354.526,90

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".
 (**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan.

El presente Plan económico financiero se sustenta en el cuadro macroeconómico elaborado por el Ejecutivo foral con ocasión de la aprobación del Marco Presupuestario Plurianual en el primer trimestre de este año, que se recoge en la siguiente tabla, y que difiere del cuadro aprobado por el Gobierno de España para la economía nacional.

PREVISIONES MACROECONÓMICAS NAVARRA 2025-2026

(Tasas de variación anual en porcentaje)

	2024	2025 (p)	2026 (p)
PIB real	2,7	2,2	2,0
PIB nominal	5,4	4,4	3,8
Deflactor del PIB	2,6	2,2	1,8
Inflación (media anual)	2,6	2,1	1,7
Empleo (ocupados CRE)	2,5	1,5	1,4
Tasa de paro (%)	7,6	7,2	7,0

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas.

Si tomamos como referencia la evolución prevista del PIB, las proyecciones para la economía foral apuntan a un avance del 2,2% en 2025 y 2,0% en 2026, una senda de crecimiento más suave que la prevista para el conjunto de España (2,6% y 2,2%, respectivamente).

Los motivos que justifican la elaboración de un escenario macroeconómico diferente se basan, principalmente, en el crecimiento más moderado que ha dibujado la economía navarra en 2024 (2,7% frente al 3,2% de España), que condiciona lógicamente las previsiones de 2025, y en los diferentes factores que están de-terminando el avance de la actividad en ambas regiones. La comparativa de la senda de crecimiento del PIB de Navarra y España evidencia que desde 2022 la economía foral está manteniendo un ritmo de avance más suave que el agregado nacional, tanto en perspectiva trimestral como interanual. Las razones que explican este diferencial tienen mucho que ver con la estructura productiva de cada región.

La economía navarra, con un perfil marcadamente más industrial que el conjunto del país y con una mayor exposición a los mercados internacionales, está acusando especialmente la atonía de la actividad manufacturera y la debilidad de nuestros principales socios comerciales. Como resultado, la demanda externa, uno de los motores clave del avance del PIB foral, no solo en la recuperación post-covid sino también antes de la pandemia, está drenando desde 2023 el avance del producto regional. España, sin embargo, con una mayor relevancia del sector servicios, se está viendo favorecida por el dinamismo del turismo internacional, el favorable desempeño de las exportaciones de otros servicios y un repunte más intenso del gasto público, que está dando un impulso añadido al crecimiento de la actividad.

Las perspectivas a corto plazo apuntan a que el crecimiento de la economía navarra seguirá apoyándose principalmente en el consumo privado, aunque con cierta desaceleración respecto a los trimestre anteriores, mientras que se espera que la demanda externa siga frenando el avance del PIB regional, condicionada por la compleja situación del entorno global y por la especial coyuntura del sector industrial, que afronta una importante transformación en la rama de automoción, que tiene un peso notable en la economía foral. Bajo estas premisas, esperamos que la economía navarra siga manteniendo en los próximos trimestres un diferencial de crecimiento negativo respecto al conjunto de España, tal y como sugieren las estimaciones de avance de la Contabilidad Trimestral, que apuntan a un avance del PIB de 0,5% en tasa trimestral en Navarra, frente al 0,6% de España, y de 2,6% en tasa interanual, frente al 2,8% del agregado nacional. En esta misma línea se han pronunciado, igualmente, otras instituciones externas como Cepre-de, Hispalink o Laboral Kutxa, que proyectan un crecimiento del PIB para Navarra en 2025 más moderado que la media nacional. Solo BBVA se desmarca y sitúa a Navarra una décima por encima del crecimiento previsto para España.

Si bien es cierto que esperamos que las divergencias en el crecimiento vayan corrigiéndose progresivamente, a medida que se reactive la demanda externa y se normalice la producción industrial, consideramos que hay argumentos suficientes para elaborar un cuadro macroeconómico específico para la economía navarra.

Supuestos básicos en los que se basa la evolución prevista para 2025

En la siguiente tabla se recogen los supuestos que se han considerado para las variables exógenas que intervienen en nuestro modelo de previsión, referidas al crecimiento de la economía internacional, los tipos de cambio o las variables monetarias. Estas previsiones, elaboradas por Ceprede, se refieren a enero de 2025, la fecha de actualización del cuadro macroeconómico de Navarra que acompaña este Plan económico financiero.

SUPUESTOS TÉCNICOS

	2025	2026
Tipos de interés a corto plazo (promedio anual)	2,8	2,3
Tipo de cambio (€/€) (promedio anual)	0,9	0,9
Crecimiento del PIB de la OCDE (% var. anual)	1,8	1,8
Crecimiento del PIB de la UE (% var. anual)	1,3	1,4
Inflación UE (% var. anual)	1,9	2,0
Precio del petróleo Brent (\$/barril)	77,8	75,5

Fuente: Ceprede (previsiones enero 2025).

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos

Se ha valorado la incidencia de un crecimiento del PIB nominal de la Comunidad foral inferior en un punto al previsto.

Teniendo en cuenta que en nuestro escenario base se prevé un aumento del PIB nominal de 4,4% para 2025 y 3,8% para 2026, un crecimiento inferior en un punto al previsto significa que, en el nuevo escenario contrafactual, las tasas de crecimiento se reducirían hasta un 3,4% en 2025 y un 2,8% en 2026. Traducido a euros, equivale a un descenso del PIB nominal de 271,6 millones de euros en 2025 y 563,0 millones de euros en 2026.

Por otra parte, suponiendo que el deflactor del PIB y la inflación no varían, un punto porcentual menos de crecimiento del PIB nominal implicaría un punto porcentual menos de crecimiento del PIB real. Por tanto, en este nuevo escenario las previsiones de crecimiento del PIB real serían 1,2% en 2025 y 1,0% en 2026.

Asimismo, como consecuencia del menor aumento de la actividad es previsible una desaceleración del mercado laboral. En concreto, de acuerdo con nuestras previsiones, el empleo aumentaría un 0,9% en 2025 y un 0,5% en 2026, frente al 1,5% y 1,4% previsto en el escenario base, y la tasa de paro se quedaría en un 7,8% y 8,2%, respectivamente.

Las previsiones del escenario contrafactual se recogen en la siguiente tabla:

PREVISIONES MACROECONÓMICAS NAVARRA 2025-2026. ESCENARIO CONTRAFACTUAL

(Tasas de variación anual en porcentaje)

	2025 (p)	2026 (p)
PIB real	1,2	1,0
PIB nominal	3,4	2,8
Deflactor del PIB	2,2	1,8
Inflación (media anual)	2,1	1,7
Empleo (ocupados CRE)	0,9	0,5
Tasa de paro (%)	7,8	8,2

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas.

Con el nuevo cuadro macroeconómico la previsión de ingresos tributarios para el cierre de 2025 y las proyecciones para 2026 disminuyen en 27 y 51 millones de euros, respectivamente; es decir un 0,5% y 0,9% en cada anualidad.

2. ÁMBITO SUBJETIVO

2.1) Entes integrantes del sector administración pública de la Comunidad

A continuación, se relacionan los entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.1.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General y organismos integrados

- Parlamento de Navarra

- Cámara de Comptos de Navarra

- Defensor del Pueblo de Navarra

- Consejo de Navarra

- Hacienda Foral Navarra

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Instituto Navarro de Deporte

Instituto Navarro para la Igualdad

Servicio Navarro de Empleo

Servicio Navarro de Salud

Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas

Instituto Navarro del Euskera

Instituto Navarro de Juventud

Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción

Oficina de Análisis y Prospección

Cuadro 2.1.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10

<i>Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.</i>
<i>Centro Navarro de Aprendizaje Integral, S.A.</i>
<i>Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.</i>
<i>Consejo de la Juventud de Navarra</i>
<i>Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona</i>
<i>Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra</i>
<i>Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.</i>
<i>Fundación Amado Alonso</i>
<i>Fundación Baluarte</i>
<i>Fundación CENER</i>
<i>Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte</i>
<i>Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra</i>
<i>Fundación Julián Gayarre</i>
<i>Fundación Miguel Induráin Fundazioa</i>
<i>Fundación Miguel Servet</i>
<i>Fundación Museo Jorge Oteiza</i>
<i>Fundación Navarra para la Excelencia</i>
<i>Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos - Gizain Fundazioa</i>
<i>Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra</i>
<i>Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad (FPNPA)</i>
<i>Fundación Universidad-Sociedad</i>
<i>Gestión Ambiental de Navarra, S.A.</i>
<i>Instituto Navarro de Inversiones, S.L.U. (INI)</i>
<i>Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.</i>
<i>NAFARBIDE, el Camino de los navarros, S.L.</i>
<i>Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA)</i>
<i>Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.</i>
<i>Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (NICDO)</i>
<i>Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)</i>
<i>Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.</i>
<i>Start Up Capital Navarra, S.L.</i>
<i>Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA)</i>
<i>Tracasa Instrumental, S.L.</i>
<i>Transporte Sanitario de Navarra BIDEAN, S.L.</i>
<i>Universidad Pública de Navarra</i>

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2025 y 2026

En el siguiente cuadro se adjuntan las operaciones one-off del periodo 2024-2026 con su cuantificación como ingreso o gasto no recurrente.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS						
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2024	Cuantificación en 2025	Cuantificación en 2026	Cuantificación en 2027	Cuantificación en 2028
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		-47.190,22	49.387,67	-2.197,45	0,00	0,00
Ayudas directas al transporte público interurbano	I_IV	1.196,17	-398,72	-797,45		
Ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes	I_IV	1.376,98	-1.376,98			
Gravamen temporal energéticas	I_IV	18.621,83	-18.621,83			
Gravamen temporal entidades crédito	I_IV	28.601,95	-28.601,95			
Programa escolarización desplazados Ucrania	I_IV	220,59	-220,59			
Ayuda extraordinaria para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios	I_IV	6.495,49	-5.695,49	-800,00		
Ayuda extraordinaria para financiar el precio del gasóleo profesional	I_IV	14.296,77	-13.696,77	-600,00		
Impugnaciones Mutualistas IRPF	I_I	-13.000,00	13.000,00			
Deducción extraordinaria Mutualistas IRPF	I_I	-105.000,00	105.000,00			

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2024	Cuantificación en 2025	Cuantificación en 2026
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		-91.704,76	87.017,76	4.687,00
Abono atrasos carrera profesional	G_I	-20.800,00	18.560,00	2.240,00
Bonificación al consumo de combustibles	G_IV	-2.607,53	2.607,53	
Ayudas directas a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio	G_IV	-74,60	74,60	
Transferencia del Estado por la ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios	G_IV	-3.504,66	2.704,66	800,00
Transferencia del Estado para financiar las ayudas al gasóleo profesional	G_IV	-2.014,15	1.414,15	600,00
Ayudas directas al transporte público interurbano	G_IV	-1.103,82	56,82	1.047,00
Compensación estabilización	G_I	-5.300,00	5.300,00	
Reducción listas de espera Salud	G_I	-25.900,00	25.900,00	
Indemnizaciones Canal Navarra	G_IV	-5.400,00	5.400,00	
Gestión Ingreso Mínimo Vital y Renta Garantizada	G_IV	-25.000,00	25.000,00	

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025	Medidas 2025	2026
			Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			-79.193,06	88.352,06	5.841,00
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	-8.510,00	25.504,00	-1.994,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	-70.683,06	62.848,06	7.835,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00
I_II	1	Rebaja IVA luz del 21% al 5%	-31.062,50	26.249,50	4.813,00
I_I	2	Supresión IVPEE	-10.500,00	10.500,00	
I_II	3	Rebaja tarifa Impuesto sobre electricidad	-5.523,00	5.523,00	
I_II	4	Rebaja IVA Gas del 21% al 5%	-4.989,56	4.989,56	
I_II	5	Rebaja IVA alimentos básicos	-29.108,00	26.086,00	3.022,00
I_I	6	Nueva escala gravamen grandes fortunas 2022-2023	1.990,00	4,00	-1.994,00
I_I	16	Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones		15.000,00	0,00

3.1) Medidas correctoras de ingresos y gastos

Las medidas adoptadas en el año 2024 y 2025 que inciden en el cumplimiento de la regla de gasto se centran en los cambios tributarios, que conforme a lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, generan aumentos/disminuciones permanentes de la recaudación y por tanto incrementan/reducen el nivel del gasto computable.

Las modificaciones y su cuantificación han sido las siguientes:

Año 2024

- IRPF 2023:

La Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, recoge diversas modificaciones del IRPF con efectos también desde el 1 de enero de 2024:

- Se añaden nuevos tramos para los tipos de gravamen en la escala de la base liquidable especial del ahorro.

La Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas también recoge modificaciones adicionales en el IRPF con efectos a partir de 1 de enero de 2024, de las que podemos destacar las siguientes:

- Se introducen nuevos supuestos de rentas exentas para determinadas subvenciones para la rehabilitación de viviendas protegidas.
- Deflactación de la tarifa aplicable a la base liquidable general del impuesto un 4% aplicable a la base liquidable general en 2023.
- Deflactación del importe de los mínimos personales y familiares un 3% en 2023.
- Se aumentan las deducciones por arrendamiento para acceso a la vivienda y las deducciones por arrendamiento para emancipación.

- IMPUESTO SOCIEDADES 2023:

Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, incorporaba asimismo diversas modificaciones del Impuesto sobre sociedades con efectos de 1 de enero de 2023, como:

- Elevación de 10 a 20 millones de euros de importe neto de la cifra de negocios para la consideración de pequeña empresa.

Año 2025

- IRPF 2024:

La Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias contempla una serie de medidas con efectos positivos para el bolsillo de los contribuyentes, pero negativos para los ingresos de las arcas forales:

- Deflactación de un 3% de la tarifa aplicable a la base liquidable general.
- Deflactación de un 3% del importe de las deducciones por mínimos personales y familiares.
- Incremento de los límites máximos en la deducción por alquiler de vivienda.
- Incremento del porcentaje de reducción del rendimiento neto del capital inmobiliario cuando proceda del arrendamiento de viviendas intermediado a través de sociedad pública instrumental previsto en la norma.
- Incremento de las deducciones en los arrendamientos en vivienda de los programas Emanzipa y David.

La Ley Foral 16/2024, de 30 de octubre, de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece con efectos a partir del 1 de enero de 2024 de una deducción por las prestaciones por jubilación e invalidez derivadas de contratos de seguro concertados con mutualidades de previsión social cuyas aportaciones, realizadas con anterioridad a 1 de enero de 1999.

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Mayores exenciones a sector primario: las ayudas de los eco-regímenes, que forman parte del pago de la nueva PAC y las ayudas públicas para la primera instalación de agricultores.
- Incremento complemento pensiones de viudedad y de jubilación contributivas hasta 14.490 euros. Dicha modificación tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025, pero debido a que parte de estas deducciones se abonan de forma anticipada, se estima una incidencia en el presupuesto de 2025.

- IMPUESTO DE SOCIEDADES 2024:

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Reforma incentivo audiovisual: incremento de la deducción por inversiones en obras audiovisuales y mayor porcentaje si se trata de obras difíciles, entre las que se incluyen desde 1 de enero de 2024 los cortometrajes.

Año 2026

- IRPF 2025:

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Exención por reinversión empresarial: incremento del 50 al 100 por ciento de la exención por reinversión en elementos afectos a la actividad económica.
- Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos: aumento de 32.000 a 35.000 euros del límite de la base de deducción por vehículos eléctricos o híbridos enchufables.
- Incremento complemento pensiones de viudedad y de jubilación contributivas hasta 14.490 euros.

- IMPUESTO DE SOCIEDADES 2025:

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Restablecimiento de exención por reinversión empresarial
- Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos

- REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL FUNDACIONES 2025

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

- Mejora en la fiscalidad del micromecenazgo de personas físicas, que implica la aplicación de un 80 por ciento de deducción a los primeros 250 euros de donación al mecenazgo cultural, social, medioambiental y deportivo y del 40 por ciento al exceso sobre ese importe en el caso de los mecenazgos social, medioambiental y deportivo.

- NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS:

La Comisión Negociadora del Convenio Económico acordó el pasado 11 de abril la modificación de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Entre otras modificaciones se contempla la armonización de nuevos impuestos que han sido creados a nivel estatal por la Ley 7/2024.

Estando pendiente la concreción de la normativa, en el Plan Económico-Financiero se ha incluido la previsión de las siguientes figuras tributarias:

- Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras con impacto en 2025 y 2026.
- Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos con impacto permanente desde 2025.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)										(miles de euros)		
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida				
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología			
TOTAL MEDIDAS INGRESOS												
Total Capítulo I_I												
Total Capítulo I_II												
Total Capítulo I_III												
Total Capítulo I_IV												
Total Capítulo I_V												
Total Capítulo I_VI												
Total Capítulo I_VII												
Total Capítulo I_VIII												
Total Capítulo I_IX												
I_II	1	Rebaja IVA luz del 21% al 5%	Real Decreto- Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales		2022		2100		17500	Otros tributos	Modificación de tipos impositivos	
I_I	2	Supresión IVPEE	Real Decreto- Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales		2023		1300		17500	Otros tributos	Otras de naturaleza tributaria	
I_II	3	Rebaja tarifa Impuesto sobre electricidad	LEY FORAL 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2023			2207		17500	Impuestos especiales	Modificación de tipos impositivos
I_II	4	Rebaja IVA Gas del 21% al 5%	Real Decreto- Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales		2022		2100			17500	Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
I_II	5	Rebaja IVA alimentos básicos	Real Decreto- Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales		2023		2100			17500	Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
I_I	6	Nueva escala gravamen grandes fortunas 2022-2023	LEY FORAL 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2023		1100	17A00			I. Patrimonio	Modificación de tipos impositivos
I_I	7	Deflactación tarifa 3%	Ley Foral 22/2023 dede 26 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias .		2025		1005	17A00			IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	8	Deflactación deducciones mínimos personales y familiares	Ley Foral 22/2023 dede 26 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias .		2025		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	9	Deducción alquiler	Ley Foral 22/2023 dede 26 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias .		2025		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	10	Incremento deducciones vivienda Emanzipa y David	Ley Foral 22/2023 dede 26 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias .		2024		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	11	Incremento del % de Reducción Viviendas en bolsa de alquiler del 60% al 70%	Ley Foral 22/2023 dede 26 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias .		2025		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	12	Mayores exenciones a sector primario	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2025		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	13	Incremento complemento pensiones	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2025		1005	17A00			IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	14	Reforma incentivo audiovisual	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2025		1015		17500		I. Sociedades	Otras de naturaleza tributaria
I_I	15	Reducción Mutualistas IRPF 2024	LEY FORAL 16/2024, de 30 de octubre, de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la		2025		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	16	Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones	Ley 7/2024. Acuerdo comisión coordinadora 11/04/2025		2025						Otros tributos	Nuevos tributos
I_II	17	Impuesto especial líquido cigarrillos electrónicos	Ley 7/2024. Acuerdo comisión coordinadora 11/04/2025		2025						Impuestos especiales	Nuevos tributos
I_I	18	Exención por reinversión empresarial	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2026		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	19	Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2026		1005	17A00			IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	20	Restablecimiento de exención por reinversión empresarial	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2026		1015		17500		I. Sociedades	Exenciones y deducciones
I_I	21	Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2026		1015		17500		I. Sociedades	Exenciones y deducciones
I_I	22	Mejora en la fiscalidad del micromecenazgo de personas físicas	LEY FORAL 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias		2026		1005	17A00			IRPF	Otras de naturaleza tributaria

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (2)										
(miles de euros)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025		Medidas 2025					
			Denominación medida en 2024 (***)	Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS INGRESOS		TOTAL MEDIDAS INGRESOS		-79.193,06	34.361,04	0,00	0,00	0,00	34.361,04	-24.218,00
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I		-8.510,00	-33.487,03	0,00	0,00	0,00	-33.487,03	-34.553,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II		-70.683,06	67.848,06	0,00	0,00	0,00	67.848,06	10.335,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I_B	1	Rebaja IVA luz del 21% al 5%	Rebaja IVA luz del 21% al 5%	-31.062,50	26.249,50				26.249,50	4.813,00
I_J	2	Supresión IVPEE	Supresión IVPEE	-10.500,00	10.500,00				10.500,00	
I_B	3	Rebaja tarifa impuesto sobre electricidad	Rebaja tarifa impuesto sobre electricidad	-5.523,00	5.523,00				5.523,00	
I_B	4	Rebaja IVA Gas del 21% al 5%	Rebaja IVA Gas del 21% al 5%	-4.989,56	4.989,56				4.989,56	
I_B	5	Rebaja IVA alimentos básicos	Rebaja IVA alimentos básicos	-29.108,00	26.086,00				26.086,00	3.022,00
I_J	6	Nueva escala gravamen grandes fortunas 2022-2023	Nueva escala gravamen grandes fortunas 2022-2023	1.990,00	4,00				4,00	-1.994,00
I_J	7	Deflectación tarifa 3%			-2.428,00				-2.428,00	
I_J	8	Deflectación deducciones mínimos personales y familiares			-2.505,00				-2.505,00	
I_J	9	Deducción alquiler			-300,03				-300,03	
I_J	10	Incremento deducciones vivienda Emancipia y David			-1.018,00				-1.018,00	
I_J	11	Incremento del % de Reducción Viviendas en bolsa de alquiler del 60% al 70%			-70,00				-70,00	
I_J	12	Mayores exenciones a sector primario			-3.640,00				-3.640,00	
I_J	13	Incremento complemento pensiones			-3.800,00				-3.800,00	-6.200,00
I_J	14	Reforma incentivo audiovisual			-230,00				-230,00	
I_J	15	Reducción Mutualistas IRPF 2024			-45.000,00				-45.000,00	
I_J	16	Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones			15.000,00				15.000,00	
I_B	17	Impuesto especial líquido cigarrillos electrónicos			5.000,00				5.000,00	2.500,00
I_J	18	Exención por reinversión empresarial								-250,00
I_J	19	Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos								-24,00
I_J	20	Restablecimiento de exención por reinversión empresarial								-25.000,00
I_J	21	Incremento de la base de deducción por inversión en vehículos eléctricos								-19,00
I_J	22	Mejora en la fiscalidad del micromecenazgo de personas físicas								-1.066,00

3.2) Acuerdos de no disponibilidad

No se prevé la adopción de ningún acuerdo de no disponibilidad en el año 2025 para la consecución de los objetivos de estabilidad.

No obstante, el Gobierno de Navarra tiene establecido un sistema de seguimiento presupuestario trimestral, que permite realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria y de los principales ajustes de contabilidad nacional, que permite anticipar las previsibles desviaciones y adoptar las medidas oportunas para garantizar la consecución de los objetivos de estabilidad.

3.3) Escenario evolución financiera 2025-2026

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (1)

I4. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Previsión cierre
Capítulo I	2.970.268,79	2.890.957,00	759.052,96	1.333.026,10	2.089.954,71	2.910.989,56	3.014.989,94
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	75.975,99	66.936,00	19.266,64	42.792,60	55.987,58	74.650,11	66.725,00
Impuesto Renta Personas Físicas	2.388.485,62	2.211.210,00	693.119,71	1.135.968,12	1.570.447,64	2.203.335,56	2.320.971,94
Entregas a cuenta							
Previsión liquidación/liquidación							
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	2.388.485,62	2.211.210,00	693.119,71	1.135.968,12	1.570.447,64	2.203.335,56	2.320.971,94
Impuesto sobre el Patrimonio	43.763,89	45.012,00	2.468,52	50.037,65	23.998,51	44.578,47	45.907,00
Resto capítulo 1	462.043,29	567.799,00	44.198,09	104.227,73	439.520,99	588.425,43	581.386,00
Capítulo II	2.431.246,01	2.515.661,00	776.878,32	1.322.703,37	1.987.957,09	2.541.816,72	2.635.701,06
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	84.349,30	87.600,00	23.251,44	49.545,58	53.153,87	91.085,27	88.879,00
Impuesto sobre el valor añadido	1.708.965,02	1.796.331,00	626.986,20	990.348,98	1.485.088,69	1.845.252,98	1.895.080,06
Entregas a cuenta							
Previsión liquidación/liquidación							
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	1.708.965,02	1.796.331,00	626.986,20	990.348,98	1.485.088,69	1.845.252,98	1.895.080,06
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta							
Entregas a cuenta							
Previsión liquidación/liquidación							
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
Otros impuestos especiales	556.316,12	564.559,00	114.589,74	249.959,38	409.154,51	550.068,35	598.724,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.844,32	9.180,00	1.704,23	3.651,14	6.535,68	8.714,24	9.194,00
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)						-0,55	
Otros	547.471,80	555.379,00	112.885,51	246.308,24	402.618,83	541.354,65	589.530,00
Resto capítulo 2	81.615,57	67.171,00	12.050,94	32.849,43	40.560,01	55.410,12	53.018,00
Capítulo III	168.971,93	128.158,83	43.274,12	82.766,45	104.413,99	139.315,89	126.116,30
Capítulo IV	234.196,18	163.612,09	45.271,25	73.024,67	111.809,02	181.715,95	168.425,88
Fondo de Suficiencia Global							
Entregas a cuenta							
Previsión liquidación/liquidación							
Fondo de Garantía							
Entregas a cuenta							
Previsión liquidación/liquidación							
Fondos de Convergencia							
Anticipo a plazamiento 240 mensualidades							
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)							
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación							
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	215.488,29	145.383,87	42.696,55	64.737,68	98.522,35	158.979,93	146.347,74
Resto capítulo 4	18.707,89	18.228,22	2.574,70	8.286,99	13.286,67	22.736,02	22.078,14
Capítulo V	34.930,75	6.924,88	6.107,73	12.449,58	10.831,36	16.388,75	7.022,70
INGRESOS CORRIENTES	5.839.613,66	5.705.313,80	1.630.584,38	2.823.970,17	4.304.966,17	5.790.226,87	5.952.255,87
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN							
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.839.613,66	5.705.313,80	1.630.584,38	2.823.970,17	4.304.966,17	5.790.226,87	5.952.255,87
Capítulo VI	4.938,48	100,08	202,56	1.567,00	707,99	1.436,62	1.100,65
Capítulo VII	166.379,91	50.727,31	14.703,28	21.177,61	40.449,11	57.888,97	48.326,25
Fondo de compensación interterritorial							
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	81.251,19	30.025,22	-2.557,69	-2.561,29	9.047,84	20.988,53	20.203,09
Resto capítulo 7	85.122,72	20.702,09	17.260,97	23.738,90	31.401,27	36.900,44	28.123,16
INGRESOS DE CAPITAL	171.312,39	50.827,39	14.905,84	22.744,61	41.157,10	59.325,59	49.426,89
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.010.926,05	5.756.141,19	1.645.490,22	2.846.714,78	4.346.123,27	5.849.552,46	6.001.682,76
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.010.926,05	5.756.141,19	1.645.490,22	2.846.714,78	4.346.123,27	5.849.552,46	6.001.682,76
Capítulo VIII	22.576,13	192.039,62	10.513,14	10.791,95	15.937,96	22.053,49	22.570,97
Capítulo IX	49.984,50	483.084,14	150.000,00	136.422,65	454.084,14	462.687,87	462.687,87
INGRESOS FINANCIEROS	72.560,63	675.123,76	10.513,14	160.791,95	152.360,61	476.137,63	485.258,84
TOTAL INGRESOS	6.083.486,68	6.431.264,95	1.656.003,36	3.007.506,73	4.498.483,88	6.325.690,09	6.486.941,60
Capítulo I	1.849.525,71	1.937.928,81	414.350,97	915.424,97	1.396.143,10	1.926.304,43	2.024.700,00
Capítulo II	958.988,80	1.033.942,99	175.350,88	443.048,97	694.076,24	1.041.222,07	1.064.642,22
Capítulo III	44.158,21	50.084,41	13.903,62	25.581,03	29.824,33	38.297,51	57.241,60
Capítulo IV	2.302.408,99	2.376.873,62	641.993,03	1.169.677,80	1.849.815,43	2.433.533,01	2.388.755,51
Capítulo V	12.010,61	12.010,61					68.915,66
GASTOS CORRIENTES	5.155.081,71	5.410.840,44	1.245.598,50	2.553.732,77	3.969.859,11	5.439.357,02	5.604.254,98
Capítulo VI	217.264,87	267.053,13	26.508,73	78.282,67	131.276,35	302.245,49	321.459,96
Capítulo VII	300.020,68	308.672,63	24.707,50	63.292,40	182.755,68	369.546,32	255.546,53
GASTOS DE CAPITAL	517.285,55	575.725,76	51.216,23	141.575,07	314.032,03	671.791,81	577.006,49
GASTOS NO FINANCIEROS	5.672.367,26	5.986.566,20	1.296.814,73	2.695.307,84	4.283.891,14	6.111.148,84	6.181.261,47
Capítulo VIII	33.799,45	33.359,03	5.410,49	11.212,14	15.463,86	32.859,02	32.902,78
Capítulo IX	234.528,61	411.339,72	25.000,00	161.260,00	393.224,38	411.339,72	363.760,00
GASTOS FINANCIEROS	268.328,06	444.698,75	30.410,49	172.472,14	408.688,23	444.198,74	396.662,78
TOTAL GASTOS	5.940.695,32	6.431.264,95	1.327.225,22	2.867.779,98	4.692.579,37	6.555.347,58	6.577.924,25
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	684.531,95	294.473,36	384.985,88	270.237,40	335.107,05	350.869,85	348.000,89
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-345.973,16	-524.898,37	-36.310,39	-118.830,46	-272.874,93	-612.466,23	-527.579,60
DIF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	338.558,79	-230.425,01	348.675,49	151.406,94	62.232,13	-261.596,38	-179.578,71
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-11.223,32	158.680,59	5.102,65	-420,19	474,11	-10.805,53	-10.331,81
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	-184.544,11	71.744,42	-25.000,00	-11.260,00	-256.801,73	42.744,42	98.927,87

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Presupuesto previsto o aprobado	2026 Previsión cierre
Déf/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	338.558,79	-230.425,01	348.675,49	151.406,94	62.232,13	-261.596,38	0,00	-179.578,71
Liquidaciones negativas del sistema de financiación								
Cuenta 413/409 u otras similares	14.435,44		-96.711,38	-123.115,28	0,00	0,00		0,00
Recaudación incierta	-15.874,33	-7.832,57				-7.128,52		-6.237,05
Aportaciones de capital	-12.204,00	-8.000,00				-8.000,00		-8.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	47.305,22	16.392,35	0,00	0,00	0,00	7.893,84	0,00	2.695,60
Universidades	6.716,21							
T.V. autonómicas								
Empresas inversoras								
Resto	40.589,01	16.392,35				7.893,84		2.695,60
Inejecución (*)		35.551,47						80.000,00
Intereses devengados	4.671,58	-5.890,27				-2.953,06		-6.195,60
Reasignación de operaciones								
Transferencias del Estado	731,03	0,00	0,00	0,00	0,00	211.622,79	0,00	47.568,08
Políticas activas de Empleo								
Otras transferencias del Estado	731,03					211.622,79		47.568,08
Transferencias de la UE		23.367,11				-17.586,13		
Inversiones de APP's	9.169,72	9.983,35				9.983,35		10.863,83
Otros Ajustes	-127.793,44	85.013,20	-54.964,11	-28.291,66	-62.232,13	98.585,28		-5.878,58
Total ajustes Contabilidad Nacional	-79.558,79	148.584,64	-151.675,49	-151.406,94	-62.232,13	292.417,55	0,00	114.816,27
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	259.000,00	-81.840,37	197.000,00			30.821,17	0,00	-64.762,44
% PIB regional	1,0%	-0,3%	0,7%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	26.600.587,97	28.038.004,99	28.038.004,99	28.038.004,99	28.038.004,99	28.038.004,99	29.292.369,24	29.292.369,24
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	1,0%	-0,3%	0,7%	0,0%	0,0%	0,1%	-	-0,2%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	26.625.807,63	27.280.124,82	28.063.601,24	28.063.601,24	28.063.601,24	28.063.601,24		29.354.526,90

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".

(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2024-2026

Para el trimestre de referencia, se proporcionará información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2024						Ejercicio 2025						Ejercicio 2026					
		Saldo inicial 2024	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2024	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2024	Total aplicado a ppto. 2024	Importe abonado en el ejercicio 2024	Saldo final 2024	Saldo inicial 2025	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2025	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2025	Total aplicado a ppto. 2025	Importe abonado en el ejercicio 2025	Saldo final 2025	Saldo inicial 2026	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2026	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2026	Total aplicado a ppto. 2026	Importe abonado en el ejercicio 2026	Saldo final 2026
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	62.610,37	2.748,50	241.194,55	243.943,05	321.400,58	139.125,79	49.838,21	2.252,80	257.082,38	259.335,18	356.046,56	145.937,07						
Capítulo I	Trimestre I	950,11	0,00	4,08	4,08	4,08	950,11	0,00	0,00	1.253,36	1.253,36	1.348,16	94,80						
Capítulo II	Trimestre I	8.361,92	1.879,34	163.065,94	164.945,28	209.378,58	52.686,67	11.408,55	1.982,04	169.063,57	171.045,61	226.486,18	66.840,96						
Capítulo III	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre I	27.494,18	791,92	58.874,31	59.666,23	57.990,08	25.752,24	56.396,18	1,23	55.078,23	55.079,46	70.276,97	36.141,44						
Capítulo V	Trimestre I				0,00						0,00								
Capítulo VI	Trimestre I	1.502,58	78,24	10.217,61	10.295,85	21.331,95	12.538,68	2.833,03	269,53	26.066,21	26.335,76	28.565,11	4.200,57						
Capítulo VII	Trimestre I	24.292,56	0,00	9.032,25	9.032,25	32.795,53	47.180,07	13.308,45	0,00	5.620,63	5.620,63	29.769,97	38.058,97						
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00																	
Capítulo IX	Trimestre I	0,00									0,00								
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	62.610,37	2.763,60	594.415,52	597.179,12	680.061,67	145.495,32	49.838,21	2.275,88	671.204,76	673.480,64	798.595,92	367.053,49						
Capítulo I	Trimestre II	950,11	0,00	4,08	4,08	1.531,35	2.386,46	0,00	0,00	1.649,75	1.649,75	1.649,75	0,00						
Capítulo II	Trimestre II	8.361,92	1.893,44	394.903,57	396.814,81	446.645,76	58.193,87	11.408,55	1.994,96	428.891,78	430.886,81	477.388,47	57.803,28						
Capítulo III	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	3,87	3,87	0,00	0,00	1,09	1,09	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre II	27.494,18	791,92	131.062,81	131.854,73	122.478,58	38.119,03	56.396,18	1,23	141.260,50	141.261,73	157.894,52	33.028,97						
Capítulo V	Trimestre II				0,00						0,00								
Capítulo VI	Trimestre II	1.502,58	78,24	45.017,04	45.095,28	55.977,58	12.384,88	2.833,03	280,59	76.587,78	76.868,37	83.468,42	9.433,08						
Capítulo VII	Trimestre II	24.292,56	0,00	23.408,56	23.408,56	51.623,53	54.507,53	13.308,45	0,00	22.813,86	22.813,86	76.293,67	66.788,25						
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00						0,00								
Capítulo IX	Trimestre II				0,00						0,00								
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	62.610,37	2.768,00	963.796,59	966.564,59	1.046.206,15	142.280,18	48.274,95	0,00	0,00	0,00	0,00	48.374,95						
Capítulo I	Trimestre III	950,11	0,00	2.692,44	2.692,44	3.272,24	1.022,99	0,00			0,00		-6,00						
Capítulo II	Trimestre III	8.361,92	1.893,44	618.880,59	620.775,94	665.240,53	52.828,53	11.610,76			0,00		11.610,76						
Capítulo III	Trimestre III	0,00	0,00	3,87	3,87	3,87	0,00	0,00			0,00		0,00						
Capítulo IV	Trimestre III	27.494,18	791,92	207.359,76	208.151,68	200.131,82	19.474,42	59.793,68			0,00		19.793,68						
Capítulo V	Trimestre III				0,00						0,00		0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	1.502,58	78,24	91.305,54	91.383,78	97.113,88	7.432,68	2.410,19			0,00		2.410,19						
Capítulo VII	Trimestre III	24.292,56	0,00	43.544,48	43.544,48	80.876,91	61.624,99	14.360,31			0,00		14.360,31						
Capítulo VIII	Trimestre III				0,00						0,00		0,00						
Capítulo IX	Trimestre III				0,00						0,00		0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	62.610,37	2.764,69	1.599.369,99	1.602.134,68	1.587.696,13	48.274,95	48.274,95	0,00	0,00	0,00	0,00	48.374,95	48.374,95	0,00	0,00	0,00	0,00	48.374,95
Capítulo I	Trimestre IV	950,11	0,00	4.011,27	4.011,27	4.052,11	-5,00	-5,00			0,00		-6,00						-6,00
Capítulo II	Trimestre IV	8.361,92	1.894,53	929.345,60	931.240,13	934.488,97	11.610,76	11.610,76			0,00		11.610,76						11.610,76
Capítulo III	Trimestre IV	0,00	0,00	13,79	13,79	13,79	0,00	0,00			0,00		0,00						0,00
Capítulo IV	Trimestre IV	27.494,18	791,92	126.723,99	127.515,91	119.815,41	19.793,68	19.793,68			0,00		19.793,68						19.793,68
Capítulo V	Trimestre IV				0,00						0,00		0,00						0,00
Capítulo VI	Trimestre IV	1.502,58	78,24	209.496,74	209.574,98	210.482,59	2.410,19	2.410,19			0,00		2.410,19						2.410,19
Capítulo VII	Trimestre IV	24.292,56	0,00	129.778,51	129.778,51	119.846,26	14.360,31	14.360,31			0,00		14.360,31						14.360,31
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00						0,00		0,00						0,00
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00						0,00		0,00						0,00

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2025-2026

AJUSTE FISCAL 2024-2025				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2024	Previsión PEF Cierre 2025	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	6.010.926,05	5.849.552,46	34.361,04	-161.373,59
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	5.613.773,61	6.072.851,32	0,00	459.077,71
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	44.158,21	38.297,51	0,00	-5.860,70
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	352.994,23	-261.596,38	34.361,04	-614.590,61
% PIB	1,3%	-0,9%	0,1%	-2,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-93.994,23	292.417,55	0,00	386.411,78
% PIB	-0,4%	1,0%	-	1,4%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	259.000,00	30.821,17	34.361,04	-228.178,83
% PIB	1,0%	0,1%	0,1%	-0,8%
PIB (**)	26.600.587,97	28.038.004,99		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

AJUSTE FISCAL 2025-2026				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2025	Previsión PEF Cierre 2026	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	5.849.552,46	6.001.682,76	-24.218,00	152.130,31
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.072.851,32	6.124.019,87	0,00	51.168,55
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	38.297,51	57.241,60	0,00	18.944,09
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-261.596,38	-179.578,71	-24.218,00	82.017,67
% PIB	-0,9%	-0,6%	-0,1%	0,3%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	292.417,55	114.816,27	0,00	-177.601,28
% PIB	1,0%	0,4%	-	-0,6%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	30.821,17	-64.762,44	-24.218,00	-95.583,61
% PIB	0,1%	-0,2%	-0,1%	-0,3%
PIB (**)	28.038.004,99	29.292.369,24		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2025-2026

En virtud de lo establecido en el art.80 de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 y del punto Tercero del Anexo XIV del Acta 1/2025, de 13 de febrero de 2025, de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, la Comunidad Foral va a destinar 125 millones de euros al Programa de inversiones 2025-2027; de ellos se han previsto 67,1 en 2025 y 43,8 en 2026.

115. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Previsión cierre	2026 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	5.672.367,26	5.986.566,20	6.111.148,84	6.181.261,47
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-14.435,44			
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	5.657.931,82	5.986.566,20	6.111.148,84	6.181.261,47
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	-	5,81%	8,01%	1,15%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	162.224,05	-108.343,14	-148.070,85	-293.872,83
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	171.045,47		171.045,47	171.045,47
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)				
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-5.938,48	-100,08	-436,04	-100,07
E.4. Ejecución de avales		500,01		500,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	-4.672,00	5.890,26	2.953,06	6.195,60
E.9. Aportaciones de capital	9.354,00	8.000,01	8.000,00	8.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-9.169,00	-9.983,35	-9.983,35	-10.863,83
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero				
E.15. Préstamos	2.850,00	2.350,00	2.350,00	1.350,00
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común				
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	91.000,00		91.000,00	91.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	15.000,00		15.000,00	15.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	88.000,00		88.000,00	88.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia				
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-277.690,43		-300.000,00	-300.000,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	82.444,49	-115.000,00	-216.000,00	-284.000,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	239.262,09		237.985,29	237.985,29
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	6.059.417,96	5.878.223,06	6.201.063,27	6.125.373,94
G.1. Intereses	80.062,99	66.227,58	48.387,20	60.802,80
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	49.000,00	140.998,37	43.242,13	40.695,83
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	418.000,00	292.648,00	435.016,58	219.323,02
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fción. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fción. (Navarra)	286.085,97	300.906,29	300.906,29	312.673,55
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	874.269,00	874.000,00	874.000,00	899.000,00
G.7. Otros gastos excluidos			67.139,00	43.766,50
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	4.352.000,00	4.203.442,83	4.432.372,07	4.549.112,25
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	50.000,00	66.700,03	53.991,03	30.058,70
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	50.000,00	66.700,03	53.991,03	30.058,70
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	4.402.000,00	4.270.142,86	4.486.363,10	4.579.170,95
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)	-	-1,88%	3,09%	3,31%

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto.

3.4) Evolución del endeudamiento

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025 Y 2026

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2025 y 2026.

Mediante Acuerdo Decimocuarto y Anexo XIII del Acta 1/2025 de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico se acordó que el exceso de financiación incurrido en el periodo 2020-2023 por la Comunidad Foral de Navarra será entendido como referencia al estar suspendidas las reglas fiscales, y no se considerará a los efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por lo tanto, no será necesario compensar el exceso de financiación del déficit incurrido en este período.

Además, el Acuerdo Decimoquinto y Anexo XIV señala que el importe destinado al Programa de Inversiones 2025-2027 no computará a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de dicha ley orgánica, en cuanto a destino del superávit presupuestario.

Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025

(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2024 (1 = a+b+ ... + h)	2.741.097,88	4.493,82	2.745.591,70
a. Valores	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.211.100,00	0,00	1.211.100,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	260.000,00	3.500,00	263.500,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	723,21	843,82	1.567,03
g. Asociaciones Público-Privadas	260.274,67	0,00	260.274,67
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	150,00	150,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	271.786,87	150,00	271.936,87
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	51.260,00	0,00	51.260,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	210.000,00	0,00	210.000,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	543,10	0,00	543,10
g. Asociaciones Público-Privadas	9.983,77	0,00	9.983,77
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	150,00	150,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	150.000,00	23.752,41	173.752,41
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	150.000,00	0,00	150.000,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	15.000,00	15.000,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	6.622,55	6.622,55
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	2.129,86	2.129,86
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	-121.786,87	23.602,41	-98.184,46
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2025 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	2.619.311,01	28.096,23	2.647.407,24
a. Valores	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.309.840,00	0,00	1.309.840,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	50.000,00	18.500,00	68.500,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	180,11	7.466,37	7.646,48
g. Asociaciones Público-Privadas	250.290,90	0,00	250.290,90
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	2.129,86	2.129,86

Cuadro 3.4.b) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2026

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2025 (1 = a+b+ ... + h)	2.619.311,01	28.096,23	2.647.407,24
a. Valores	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.309.840,00	0,00	1.309.840,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	50.000,00	18.500,00	68.500,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	180,11	7.466,37	7.646,48
g. Asociaciones Público-Privadas	250.290,90	0,00	250.290,90
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	2.129,86	2.129,86
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	224.624,28	2.129,86	226.754,14
a. Valores	100.000,00	0,00	100.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	101.260,00	0,00	101.260,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	12.500,00	0,00	12.500,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	10.864,28	0,00	10.864,28
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	2.129,86	2.129,86
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	251.520,98	63.129,86	314.650,84
a. Valores	125.760,49	0,00	125.760,49
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	125.760,49	63.129,86	188.890,35
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	26.896,70	61.000,00	87.896,70
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2026 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	2.646.207,71	89.096,23	2.735.303,94
a. Valores	1.034.760,49	0,00	1.034.760,49
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.334.340,49	63.129,86	1.397.470,35
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	37.500,00	18.500,00	56.000,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	180,11	7.466,37	7.646,48
g. Asociaciones Público-Privadas	239.426,62	0,00	239.426,62
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

La previsión de cierre de deuda de 2026 no tiene en consideración los ajustes por excesos de financiación de déficit o desviaciones negativas de déficit pendientes de compensar a cierre de 2025, en su caso